



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N°s: 87.784/10  
311.315/10  
400.203/11  
400.969/11  
401.134/11  
401.375/11  
404.822/11  
407.994/11

INFORME EN INVESTIGACIÓN  
ESPECIAL N° IE-97/2011 RELATIVO  
A PRESENTACIONES DEL  
CONCEJAL DON JORGE CONDEZA  
RESPECTO A COBROS POR  
DERECHOS DE PUBLICIDAD,  
CONTRATO POR CONCESIÓN DE  
ESTACIONAMIENTOS, Y PROCESO  
DE LICITACION DE CAJAS DE  
ALIMENTOS EN LA MUNICIPALIDAD  
DE CONCEPCIÓN.

CONCEPCIÓN, 09 ENE. 2012

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional del Bío-Bío, don Jorge Condeza Neuber, Concejal de la comuna de Concepción denunciando algunas situaciones que dieron origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el presente documento.

## Antecedentes

El trabajo efectuado tuvo como finalidad investigar las denuncias del recurrente quien señala lo siguiente:

a) Respecto de las referencias N°s 87.784 y 311.315, ambas de 2010, y 407.994, de 2011, que tienen relación con la licitación N° 2670-41-LP09, por un contrato de concesión del sistema de control de estacionamientos en las vías públicas en la comuna de Concepción, el concejal señala que el municipio no estaría cobrando por el 100% de los espacios licitados.

b) Por su parte en las referencias N°s 400.203, 401.375 y 404.822, todas de 2011, el concejal solicita se investigue si el municipio ha hecho los cobros de derechos municipales por concepto de propaganda, esto es, por la instalación de letreros, carteles y avisos sobre techos, monumentales, tótem y vallas de alto impacto, según lo previsto en la letra d) el numeral 19 del artículo 7, de la ordenanza municipal N°5, de 16 de diciembre de 2002 de la Municipalidad de Concepción, específicamente lo que se conoce como gigantografías.

c) Por último en las referencias N°s 400.969 y 401.134 del 2011, el concejal solicita que se investigue el proceso licitatorio 2416-132-LP10, convocado por la Municipalidad de Concepción para adjudicar la adquisición de cajas de alimentos destinadas a los beneficiarios del departamento de desarrollo comunitario de esa entidad comunal, bajo la modalidad de contrato de suministro.

A LA SEÑORA  
GLORIA BRIONES NEIRA  
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
P R E S E N T E.  
RCV



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

## Metodología

El trabajo se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N°10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, incluyó la solicitud de datos, informes, documentos y otros antecedentes que se estimó necesarios.

## Análisis

De conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, corresponde informar lo siguiente:

### 1.- CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS

Sobre el particular, mediante licitación N°2670-41-LP09 la Municipalidad de Concepción llamó a propuesta pública, a través del portal mercado público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para entregar en concesión la explotación de estacionamientos en vías públicas de la comuna de Concepción, en el cual se consideran 1.502 espacios referenciales, inicialmente desglosados en 949 unidades en zona de alta demanda, 516 unidades en zona media demanda y 37 unidades de zona baja demanda.

Posteriormente, mediante decreto alcaldicio N°1.384 de 20 de noviembre de 2009, se adjudicó la concesión a la Sociedad Ingeniería en Electrónica, Computación y Medicina S.A., situación que se formalizó a través de contrato de 10 de diciembre del mismo año.

En cuanto a lo denunciado, cabe señalar que tanto en las bases administrativas de esta licitación, como en el contrato de concesión, se establece la cantidad de 1.502 estacionamientos como referenciales. Además en el anexo N°2 de dichas bases se indica que las ofertas deberán ser realizadas en UF por cada estacionamiento en cada zona explotada.

Asimismo, el Director de Tránsito de la Municipalidad de Concepción ratifica lo mencionado en el párrafo anterior, en cuanto a que los 1.502 estacionamientos son considerados como referenciales para efectos de base de cálculo para la comparación de ofertas. Además, indica que al inicio del contrato se comenzaron a explotar 946 espacios, los cuales a septiembre de 2011 se han aumentado hasta alcanzar los 1.134.

Cabe mencionar, que mensualmente el departamento de tránsito verifica los espacios explotados y posteriormente son remitidos los antecedentes para su cobro al departamento de administración y finanzas, concepto por el cual en el año 2010 se recaudaron \$ 455.149.736, y en el año 2011, a la fecha del examen, se han percibido \$ 509.649.188.

En consecuencia, corresponde señalar que no se advierten irregularidades en la actuación de la Municipalidad de Concepción en cuanto a cobrar solo los estacionamientos realmente explotados.



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

### 2.- COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE PROPAGANDA

En esta materia, la Municipalidad de Concepción a la fecha del examen, ha realizado el cobro por concepto de derechos municipales, a las empresas que tenían permisos de obras menores.

Según lo informado por la municipalidad, a partir del mes de abril de 2011, se inició el proceso mediante el cual se realizó un catastro actualizado de la publicidad instalada en la comuna de Concepción

En base al catastro mencionado en el párrafo anterior, el departamento de administración y finanzas ha procedido a cobrar de forma retroactiva los derechos municipales por la exhibición de publicidad en la comuna, con los intereses y multas correspondientes, es así como al 7 de noviembre de 2011 se presenta la siguiente morosidad:

NOMBRE EMPRESA PUBLICIDAD	TOTAL
BIG-MARKETING	212.509.632
ANDERSEN	70.244.105
CBS	81.052.805
CLEAR CHANNEL	23.168.663
MKTSTREET	60.076.376
PUBLIVIA	30.913.284
SLOGAN	329.239
<b>TOTALES</b>	<b>478.294.104</b>

En cuanto a lo anterior, el mencionado departamento mediante los ordinarios N°1.273 de 24 de octubre y N°1.332 d 7 de noviembre del 2011, remitió los antecedentes de BIG MARKETING y el resto de empresas respectivamente, al director de asesoría jurídica de la municipalidad para que este realice las acciones de cobro correspondientes.

### 3.- PROCESO LICITATORIO 2416-132-LP10, POR ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS

En relación al proceso licitatorio 2416-132-LP10, para la adquisición de cajas de alimentos, en oficio N° 7.208 de 11 de julio e informe N°A-32, ambos de 2011 y de esta Contraloría Regional, concluyó que no se advierten irregularidades en la actuación de la Municipalidad de Concepción.

Cabe mencionar que tanto en la fiscalización que dio origen al informe A-32 de 2011 como en la actual visita inspectiva, no fue proporcionado a esta entidad fiscalizadora, el ejemplar original, por parte de la municipalidad, el decreto de pago N°149 de 1 de febrero de 2011.

Respecto a los antecedentes adicionales que adjunta el recurrente en referencia N°401.134, en cuanto a que el proveedor no entregó oportunamente la boleta de garantía por el fiel cumplimiento del contrato y que la Municipalidad de Concepción habría efectuado un pago sin que se recepcionaran la totalidad de las mercaderías, se constató que no obstante que



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

la fecha de dicha boleta es posterior a la de la firma del contrato, ésta se encontraba vigente a la fecha de realización de la primera compra,

En cuanto al pago realizado mediante decreto N°149 de 1 de febrero de 2011, sin que se hubiere recibido la totalidad de las mercaderías, esto se debió a que el municipio no disponía de las instalaciones necesarias para su almacenamiento y control del vencimiento y humedad.

Sin perjuicio de lo anterior, se pudo comprobar que las mencionadas mercaderías fueron recepcionadas posteriormente y entregadas a los beneficiarios del departamento de desarrollo comunitario.

## CONCLUSION

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo corresponde concluir lo siguiente:

1.- En cuanto a los derechos municipales por concepto de propaganda, se constató que efectivamente la Municipalidad de Concepción no estaba cobrando este ítem a todos los contribuyentes sujetos de pago por este concepto, lo cual quedó en evidencia por medio del catastro que realizó dicha entidad, en el cual se determinó que contribuyentes mantenían al mes de noviembre del año 2011, derechos pendientes de pago por un monto de \$ 478.294.104.

En relación a ello, junto con agilizar las acciones de cobranza, el municipio deberá ordenar la instrucción de un proceso sumarial, con la finalidad de establecer las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que no ejercieron oportunamente las acciones tendientes al cobro de los derechos establecidos en la ordenanza municipal por el mencionado rubro, remitiendo copia del decreto alcaldicio que así lo ordene en un plazo de 20 días, contados desde la fecha del presente informe. Sin perjuicio de lo anterior el resultado de dicho proceso deberá informarse a este Organismo Contralor.

2.- En relación a la concesión de la explotación de los estacionamientos en vías públicas de la comuna de Concepción, correspondiente a la licitación N°2670-41-LP09 y a la adquisición de cajas de alimentos realizada por licitación 2416-132-LP10, corresponde indicar que del examen efectuado no se advierten irregularidades en la actuación de la Municipalidad de Concepción.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,

**ROXANA NÚÑEZ GONZÁLEZ**  
JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO